

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE CUADROS ELÉCTRICOS, PUNTOS DE AIRE COMPRIMIDO Y AGUA EN LOS RECINTOS FERIALES PARA FIRA DE BARCELONA.

ÍNDICE

Cláusula 1. Oferta Económica.

Cláusula 2. Condiciones de Facturación y Pago.

2.1. Condiciones de pago.

2.2. Normas aplicables a la facturación.

Cláusula 3. Revisión de tarifas.

Cláusula 4. Otros Gastos.

Cláusula 5. Contenido del Sobre B.

ANEXO I. Modelo oferta económica.

ANEXO II. Tabla de tarifas.

Cláusula 1. Oferta Económica:

La oferta económica se realizará de acuerdo a la tabla adjuntada en el **Anexo II** del presente Pliego de Condiciones Económicas.

Los licitantes deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los precios ofertados serán por evento, y por tanto independiente a los días de duración del mismo.
- Los precios han de incluir el suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los mismos.
- Los precios incluirán el suministro y montaje del cableado eléctrico desde la zona solicitada por el cliente (expositor o FIRA DE BARCELONA) hasta el punto de conexión con la red de FIRA DE BARCELONA.
- Se establecen unos precios máximos aceptables por FIRA DE BARCELONA para cada elemento. Aquellas ofertas con precios superiores a estos precios máximos establecidos en el pliego, serán directamente descartadas.
- Después de cada evento celebrado en FIRA DE BARCELONA, y en función de la facturación total del ADJUDICATARIO en dicho evento, se establecen unos rappels para FIRA DE BARCELONA según el escalado descrito en el **Anexo II**. Se entiende que cuanto mayor sea el volumen de elementos a instalar, EL ADJUDICATARIO se beneficiará de sinergias operativas que deberían incurrir en una reducción del precio unitario. La facturación del ADJUDICATARIO que se tendrá en cuenta para el cálculo de este rappel incluirá los elementos vendidos a través de Servifira, los solicitados por la organización del evento, así como los solicitados por Gastrofira para dicho evento.
- Del mismo modo se establece un rappel mínimo aceptable. Aquellas ofertas cuyo rappel sea inferior a los mínimos establecidos será descartada directamente.

FIRA DE BARCELONA, de conformidad a los consumos relativos a los años 2012 y 2013 contenidos en el ANEXO III del Pliego técnico, procederá a analizar las tarifas que sean remitidas en las ofertas de los licitantes al objeto de puntuar las mismas.

Dichos consumos son orientativos y en ningún caso suponen un compromiso acerca del volumen anual de servicios a contratar por parte de FIRA DE BARCELONA.

Cláusula 2. Condiciones de facturación y pago.

2.1. Condiciones de pago.

Las facturas emitidas por El Adjudicatario, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 60 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 60 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

2.2. Normas relativas a la facturación.

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o

prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 3. Revisión de Tarifas

A partir del 1 de enero de 2016 y para sucesivas anualidades, las tarifas se actualizarán anualmente, a cuyo fin, durante el mes de mayo del año anterior, EL ADJUDICATARIO entregará a FIRA DE BARCELONA las tarifas que propone para la siguiente anualidad.

FIRA DE BARCELONA deberá autorizar las tarifas propuestas para que éstas sean de aplicación.

Una vez aprobadas las tarifas por FIRA DE BARCELONA, éstas serán de aplicación a partir del mes de enero siguiente. En caso de que no exista acuerdo sobre las mismas, la actualización de las tarifas se practicará tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes de diciembre (Interanual). La actualización se practicará aplicando un 75% de dicha variación a las tarifas en vigor, con un máximo de un 2% anual.

Ello no obstante las tarifas estarán sujetas a posibles modificaciones, siempre que lo solicite cualquiera de las partes, siendo acordadas las nuevas tarifas por mutuo acuerdo.

Cláusula 4. Otros Gastos

El ADJUDICATARIO se hará cargo de los impuestos, arbitrios y otras tasas, relacionadas con el uso, la tenencia y ejercicio de la actividad objeto de adjudicación.

Cláusula 5. Contenido sobre B.

Se presentará cerrado, así como en formato electrónico, elaborando la oferta de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 1, y ajustándose al modelo que se adjunta como **Anexo I y II**.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento abierto en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego.

ANEXO I

MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. _____, domiciliado en _____, calle _____, núm. _____, con D.N.I. núm. _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____ con C.I.F. núm. _____ y domicilio en _____, calle _____, núm. _____), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de los servicios derivados del _____ para FIRA DE BARCELONA, se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos publicados y sus anexos, ofreciendo lo fijado en el ANEXO II que se adjunta

Firma y sello de la empresa: _____

_____, _____ de _____ de 2014